

DECRETO 3486 DE 2007

(septiembre 13)

por el cual se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007, contenida en el Decreto 3108 del 17 de agosto de 2007.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 3108 del 17 de agosto de 2007,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que mediante Decreto 3108 del 17 de agosto de 2007 se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia fiscal en trescientos ochenta y nueve millones ciento noventa y un mil quinientos pesos con cero centavos (\$389.191.500.00),

DECRETA:

Artículo 1°. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. Efectúese la siguiente liquidación a la adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007, en la suma de trescientos ochenta y nueve millones ciento noventa y un mil quinientos pesos con cero centavos (\$389.191.500.00), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	389.191.500.00
--------------------------------------	----------------

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	389.191.500.00
-------------------------------------	----------------

Artículo 2°. Presupuesto de gastos. Efectúese la siguiente liquidación a la adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007, en la suma de trescientos ochenta y nueve millones ciento noventa y un mil quinientos pesos con cero centavos (\$389.191.500.00), según el siguiente detalle:

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. SUBC. CONCEPTO APOORTE RECURSOS TOTAL

PROG. SUBP. NACIONAL PROPIOS

SECCION 2901 – 01

FISCALIA GENERAL DE LA NACION – GESTION GENERAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	389.191.500.00	389.191.500.00
----------------------------------	----------------	----------------

TOTAL PRESUPUESTO	389.191.500.00	389.191.500.00
-------------------	----------------	----------------

Artículo 3°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de septiembre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTOS TOTAL

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 389.191.500

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION 389.191.500

2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL 389.191.500

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL 389.191.500

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA. SUBC. OBJ. ORD. REC. CONCEPTO APOORTE RECURSOS TOTAL

PROG. SUBP. NACIONAL PROPIOS

SECCION 2901 - 01

FISCALIA GENERAL DE LA NACION GESTION GENERAL

TOTAL 389.191.500.00 389.191.500.00

A. FUNCIONAMIENTO 389.191.500.00 389.191.500.00

2 GASTOS

GENERALES 389.191.500.00 389.191.500.00

2 0 4 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS 389.191.500.00 389.191.500.00

19 DONACIONES 389.191.500.00 389.191.500.00

TOTAL ADICIONES 389.191.500.00 389.191.500.00